

DEMANDA PARA REPARTO: CIVIL MUNICIPAL // DTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860524654-6 // DDO: ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A NIT 900.248.093-5

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 09/11/2023 7:44

Para:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:endosaludservicioalcliente@gmail.com <endosaludservicioalcliente@gmail.com>

Cco:Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>;Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (12 MB)

DemandaEjecutivaConAnexoSolidariaVsEndosalud.pdf;

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALI (REPARTO)

repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
DEMANDADO: ENDOSALUD DE OCCIDENTE

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado Especial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con NIT 860524654-6 según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se anexa a la presente, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de instaurar demanda en **PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con el trámite establecido en el Título Único (Proceso Ejecutivo) del Código General del Proceso, y demás normas concordantes vigentes, en contra de la sociedad **ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A.** sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con NIT 900.248.093-5, para que se libre mandamiento de pago a favor de mi representada y en contra de la demandada, por las sumas que indicaré en el petitum, y en su caso se ordene continuar la ejecución hasta el recaudo total del respectivo crédito.

*Por favor acusar la recepción del presente correo junto con el archivo PDF adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.